

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84

PUENTES VIEJAS

OTROS ANUNCIOS

En sesión plenaria celebrada el 23 de enero de 2023, se procedió a la aprobación inicial del Plan de Ordenación del Tráfico del núcleo urbano de Cinco Villas, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de febrero de 2023 y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento para presentación de reclamaciones por los interesados, sin que hayan presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que el Pleno en sesión celebrada el 3 de mayo de 2023, declara la elevación automática a definitivo del acuerdo de aprobación inicial del Plan de Ordenación del Tráfico de Cinco Villas, adoptado en sesión plenaria de fecha 23 de enero de 2023, y cuyo texto íntegro se publica, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El mismo puede ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Puentes Viejas (<https://puentesviejas.sedelectronica.es>).

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la "Comunidad de Madrid", en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Y ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Puentes Viejas, a 19 de mayo de 2023.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/8.636/23)

